



PROPUESTAS PARA EL IV PLAN DIRECTOR: **COHERENCIA DE POLÍTICAS**

PLATAFORMA 2015 Y MÁS

Estos Papeles recogen las propuestas que la Plataforma 2015 y más considera deben incluirse en la redacción del IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) que se encuentra en elaboración en estos momentos. Como documento rector de las políticas públicas de cooperación en nuestro país consideramos necesaria la participación de todos los actores implicados para garantizar que los valores y principios que guían nuestra cooperación se enmarcan en la defensa de los derechos de todas las personas y en la consideración de la gobernanza global, sin distinciones Norte-Sur.

COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO (CPD) EN EL IV PLAN DIRECTOR

España ha sido un país precursor en la incorporación de la CPD, tanto en su marco normativo vigente (Ley de Cooperación 23/98) como en el establecimiento de una serie de mecanismos para su promoción (III Plan Director). Al inicio de esta legislatura y de la elaboración del IV Plan Director España debe conceder la máxima importancia al enfoque y la promoción de la CPD tal y como recogía el Informe de la Subcomisión de Cooperación del Congreso de octubre de 2011 y como establece en sus recomendaciones el último informe del Peer Review del CAD a España en diciembre de 2011. En este informe se expresa que España no tiene capacidad suficiente para el análisis y seguimiento de la CPD, de forma que no es posible informar ni influir en las decisiones políticas. En esta línea el IV Plan Director deberá centrarse en el fortalecimiento de capacidades para el análisis, la información y el seguimiento en materia de CPD.

Dado que el enfoque de CPD exige tomar medidas que informen eficazmente al conjunto de políticas públicas con impacto en el desarrollo es preciso incorporar en el IV Plan Director no sólo una serie de mecanismos específicos para la promoción de la CPD sino también introducir marcos de relación entre los diferentes órganos e instrumentos con los que cuenta el gobierno para realizar las políticas de cooperación y de desarrollo.

Para ello es conveniente promover un enfoque de la CPD que no permita ser confundido con otras tareas y objetivos de gran importancia como la complementariedad entre acciones o la coordinación entre actores. Acciones que, sin embargo, también deben ser adecuadamente incorpo-



radas en apartados específicos del IV Plan Director. Por lo tanto el IV Plan Director deberá incorporar un enfoque de la CPD que abarque y promueva acciones y mecanismos en todas las dimensiones de la CPD, que brevemente se describen a continuación:

- Dimensión vertical o interna: que se refiere a la convergencia entre valores, compromisos, acciones y sistemas de una política en particular, sea ésta la propia política de cooperación internacional para el desarrollo o cualquier otra.
- Dimensión horizontal: que alude a la convergencia entre diferentes políticas públicas en su contribución e impactos sobre el desarrollo.
- Dimensión temporal: que se refiere a la consistencia que a largo plazo debe asumir una política pública si pretende alcanzar verdaderos resultados en cualquier ámbito de acción. Es decir, una política comprometida con la CPD debe expresar un compromiso sostenido y de largo plazo que exceda el ciclo político de un gobierno en particular.
- Dimensión global: que promueva la acción colectiva y concertada entre los países de forma que asuma el carácter global de los desafíos (y sus soluciones) del desarrollo. Esta dimensión adquiere particular importancia puesto que un enfoque adecuado de la CPD servirá como vía para armonizar los intereses españoles con los intereses globales, en el entendido de que una buena gobernanza global es la única vía para construir un desarrollo inclusivo global.

Las principales medidas específicas sobre CPD que el IV Plan Director debería incorporar son:

1. Reforzar, ampliar y mejorar el aparato institucional para la promoción de la CPD previsto en el III Plan Director.

Es fundamental revisar y aclarar los roles y las relaciones entre los diferentes órganos describiendo cuáles son sus funciones y obligaciones en materia de CPD. Entre otros pueden destacarse:

- a) Crear de nuevo la Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al desarrollo que fue derogada en el decreto de estructuración del nuevo Gobierno.
- b) Crear una Unidad de Coherencia de Políticas que formule y lidere un Plan específico para la CPD en la Administración española. Esta actuación estaba prevista en el III PD.
- c) Reforzar el papel estratégico de la Secretaría de Estado en la promoción transversal de la CPD.
- d) Revisar y reformar el resto de órganos para favorecer sus potencialidades en materia de CPD.



2. Fortalecer las capacidades para analizar las políticas de coherencia, y asegurar que la información sobre el análisis de coherencia de las políticas y las decisiones fluyan de manera libre y efectiva entre los organismos institucionales que tienen el mandato de coherencia política.

Para ello, la definición de los roles descritos en el punto anterior es imprescindible. Así mismo, se considera imprescindible reforzar el programa de formación en materia de CPD dirigido al personal ministerial.

Por otro lado es imprescindible crear nuevos mecanismos, siguiendo las propuestas recogidas en el III Plan Director:

- a) Crear una figura de alto nivel con dedicación exclusiva a la CPD. Deberá tratarse de una persona de muy alto nivel político y con amplia trayectoria en la Administración para facilitar que sea reconocida como interlocutor/a válido por el resto de los Ministerios. Esta persona debe ser el responsable político de la Unidad de CPD mencionada en el punto anterior.
- b) La creación del Comité Técnico Interministerial, como espacio de coordinación de la Red de Puntos Focales. De modo que se garantice la incorporación del enfoque de CPD en la formulación de las políticas en cada ámbito, así como para el análisis operativo y aplicado.
- c) Establecer la elaboración de un Informe sobre CPD según las recomendaciones establecidas por el Consejo de Cooperación, para ello sería necesario contemplar algunos cambios metodológicos en el informe 2011 a fin de analizar la actuación integral del conjunto de la AGE en materia de CPD en cada uno de los sectores. También se considera necesario analizar en sucesivos Informes, el funcionamiento y el comportamiento de la arquitectura institucional prevista para la promoción de la CPD. Por último se considera un reto importante profundizar en materia de Coherencia en terreno.
- d) Sistematizar y publicar con transparencia la información sobre la CPD, particularmente sobre las decisiones políticas que influyen en las políticas de desarrollo, tanto en los órganos consultivos como a la ciudadanía en general. 